

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 de septiembre de 2021. Pasa a Despacho de la Señora Juez, para informar que la entidad financiera Bancolombia, allegó respuesta al oficio por medio del cual se comunicó el decreto de la medida cautelar.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, ocho (08) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de sustanciación No. 622

Rad. Juzgado: 2020-00331-00

En este proceso **EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA**, promovido por **NELSON ENRIQUE BAUTISTA MALDONADO** en contra de **CARLOS ARMANDO VALBUENA OCHOA**, se hacen los siguientes ordenamientos:

Se ordena **AGREGAR** al presente proceso, oficio proveniente de la entidad financiera Bancolombia, en donde dan respuesta al oficio por medio del cual se les indicó el decreto de la medida cautelar. Se pone en conocimiento de la parte activa para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO

JUEZ

ARQ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA, CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado
No.083 hoy 11 de octubre de 2021.



MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria